

Criterios de validación para la selección de videos de la web del Observatorio de Duoc UC

El Observatorio Duoc UC desea fijar criterios de validación del material audiovisual que a contar del mes de octubre del 2014, irá publicando semanalmente en la web.

Es importante definir nuestro público objetivo, es decir, a quienes serán dirigidos los videos, como también a quienes les puede ser de utilidad observar nuestra selección audiovisual.

Este proceso requiere una fase de validación para asegurar que el proceso de selección cumpla con ciertos criterios mínimos, institucionales y acordados por el Comité Editorial. Esto significa responder a las preguntas básicas: ¿con quién validar? ¿qué validar? y el ¿cómo validar?.

Entenderemos por validación el proceso y protocolos que nos permitirá aceptar la imagen, sonido y texto del video y que éste cumple con los criterios prefijados por el Comité Editorial.

CRITERIOS DE VALIDACIÓN

a) Que su contenido aborde tópicos propiamente **Técnico Profesional** en el nivel de la educación superior y que diga relación específica con CFT e IP. En el caso que existiera contenidos no necesariamente relacionados directamente con la ESTP, será el Comité quien, por la mayoría de sus miembros, resolverá su publicación en la web del Observatorio.

b) **Aceptación:** que sea aprobado por la mayoría del Comité Editorial.

c) **Comprensivo:** que el contenido del video pueda ser entendido por el público objetivo y definido por el Observatorio.

d) **Atractivo:** que el video genere interés y sea considerado un aporte para nuestro público objetivo.

e) **Fidelidad:** que no pugne con principios valóricos, religiosos y académicos de Duoc UC.

f) **Propiedad:** será esencial verificar que la publicación de los videos no afecte derechos de autor, y de ser el caso se consiga las autorizaciones explícitas respectivas si el material no fue generado por alguna unidad de Duoc UC.

g) **Público objetivo:** Comunidad Duoc UC.

h) Calidad: solo se publicarán videos de sello estrictamente académico y que apunten a mostrar procesos, protocolos, actividades que digan relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje en la ESTP. Toda excepción requerirá de un acuerdo de la mayoría de los miembros del Comité Editorial.

¿Con quién validar?

Se acuerda que la publicación de un video requerirá la aprobación expresa de la mayoría del Comité Editorial. El Coordinador del Observatorio enviará propuesta o sugerencia de video los días jueves, y cada uno de los miembros del Comité manifestará por mail su acuerdo o desacuerdo al día siguiente.

¿Qué validar?

En el video se examinará el material en sí mismo (video audiovisual, calidad de imagen y sonido), su contenido técnico profesional y si apunta al público objetivo definido por el Comité Editorial.

¿Cómo validar? Revisión realizada por los colaboradores del Observatorio de plataformas de videos existentes al interior de Duoc UC y en internet para seleccionar videos que luego se enviarán para su aprobación final al Comité Editorial. Es muy importante revisar que no se afecte derechos de autor. El equipo del Observatorio aplicará los criterios de validación aprobados por el Comité Editorial.

CRITERIOS TÉCNICOS DE SOPORTE

1.-Formatos

1.1 Formatos vía plataformas o sistemas: en este caso se aceptará preferentemente los siguientes formatos:

- a) Youtube: es un sitio en el cual los usuarios pueden subir y compartir videos. B)
- b) Vimeo: es una red social de Internet basada en videos.

1.2 Formatos caseros:

Cuando la edición es casera se recomienda usar un archivo H264 / MPEG-4 o cualquier mecanismo técnico que sea de alta calidad bajo estándar HD.

2.- Derecho de Autor

2.1 Respeto de la Ley 17.336

Quien envíe un video al comité del observatorio para su publicación debe respetar La Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, publicada el de 2 de octubre de 1970, y sus modificaciones posteriores que regulan el derecho de autor en Chile.

2.2 Autorización del Autor

Se debe contar con la autorización escrita del autor del video para su difusión en el portal del Observatorio. Las imágenes y contenidos deben ser propiedad tutelar o delegada de quien envíe el vídeo para su publicación, y contar con su autorización escrita, donde se especifique que el Observatorio puede usar parte o totalidad del video en cuestión las veces que se estime conveniente y hacer uso y difusión del mismo.

No será menester del equipo del observatorio de conseguir dichos permisos. Para tales efectos, bastará un email en que se autorice el uso de imágenes o contenidos correspondientes.

Observatorio Duoc UC